

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts. }

San José, domingo 12 de abril de 1896

} Número 84

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL CALLE 19 NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Domingo 12.—De Cuasimodo.—In Albis.—San Julio, papa; san Zenón, ob.; san Sabas y san Victor, mártires, y la Divina Pastora.
Luna nueva á las 10 h., 46 m. de la noche.—Variable.

Lunes 13.—San Hermenegildo, rey, y san Justino, mr.

Abrense las velaciones

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

Secretarías de Estado

CARTERA DE GRACIA. Acuerdo N. 344. Conmuta una pena, rebaja otra y declara sin lugar varias solicitudes.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: N. 1 Aprueba un nombramiento. N. 5. Invierte con el carácter de Registrador Auxiliar del Registro Civil al Agente de Policía de San Pablo. N. 6. Aprueba varios nombramientos.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdos: N. 13. Hace nombramiento. N. 4. Concede una licencia y hace nombramientos interinos.

CARTERA DE HACIENDA. Acuerdos: N. 1. Hace nombramiento. Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

BENEFICENCIA.—Informe.

INSTRUCCION PUBLICA.—Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos. Detalles.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RECIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Gracia

Nº 344

Palacio Nacional

San José, 10 de abril de 1896

Vistos los memoriales respectivos, y de

conformidad con el dictamen del Supremo Tribunal de Justicia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º.—Conmutar á Ramón Retana en cien pesos de multa, la pena de arresto que le fué impuesta por contrabando.

2º.—Rebajar la décima parte de la pena á que fué condenado el reo del delito de robo Acton Hamilton, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895.

3º.—Declarar sin lugar las solicitudes de conmutación de José Bogarín, Rafaela Alvarado, á nombre de su hijo Zacarías Hernández; Mácedonio Marín, á nombre de su hermano Basilio Marín Hernández, y Eduardo Chavarría y Teresa Palma, en representación de su hijo Santiago Chavarría, reos de abigeato, hurto, homicidio y violación, respectivamente.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 1º de abril de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el Director General de Correos ha hecho en don C. C. Warner, para Administrador de Correos de Turrialba, en sustitución del señor Carlos Anth, quien dimitió ese cargo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—Por ausencia del Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,—El Subsecretario,—PEDRO LORÍA.

Nº 5

Palacio Nacional

San José, 7 de abril de 1896

En atención á la distancia que de la villa de Santiago del cantón de Puriscal se encuentra el distrito de San Pablo,

El Presidente de la República,

De conformidad con el artículo 4º de la Ley Orgánica del Registro Civil,

ACUERDA:

Investir con el carácter de Registrador Auxiliar del Registro Civil, al Agente de Policía del mencionado distrito.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 6

Palacio Nacional

San José, 9 de abril de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nombramientos hechos por el Director General de Correos en los señores don Manuel Sáenz y don Narciso Vega, para postas entre esta ciudad y Santa María de Tarrazú el primero, y entre Alajuela y San Pedro el segundo, en sustitución de los señores don Pantaleón y don Rafael Jiménez, quienes han renunciado esos cargos.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

Nº 3

Palacio Nacional

San José, 6 de abril de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Calixto Acebedo para Agente de Policía del distrito del Bolsón del cantón de Santa Cruz, en reemplazo del señor don Antonio Ríos, quien renunció el cargo.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 4

Palacio Nacional

San José, 7 de abril de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Doctor don Juan A. López Cantillo el permiso que solicita para separarse por el término de tres meses de la Medicatura del Pueblo del circuito 2º de la provincia de Cartago; nombrar para sustituirle, interinamente, al Doctor don José López Godínez, y para reemplazar á éste durante igual tiempo en la Medicatura del Pueblo del circuito 4º de la provincia de Alajuela, al Doctor don Andrés Escanaverino Céspedes.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 11 de abril de 1896

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Frank Walton- Moore para Ensayador oficial de la Casa de Moneda, con el sueldo mensual de cien pesos (\$ 100-00) oro americano.—PUBLÍQUESE.—Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

AVISO

Siendo muy frecuentes las solicitudes por billetes oficiales de ferrocarril, se advierte que según la cláusula XVIII del contrato de 5 de abril de 1884, no se darán por cuenta del Gobierno tales tiquetes, sino únicamente á empleados del mismo Gobierno, cuando deban trasladarse á algún punto de la línea á encargarse de su empleo ó á desempeñar alguna comisión.

Palacio Nacional.—San José, 6 de abril de 1896.

10—5

DOCUMENTOS VARIOS

Beneficencia

INFORME

presentado á la Hermandad de Caridad del Hospital de San Rafael de Alajuela, el día 30 de marzo de 1896, por el Presidente de la Junta de Gobierno

I

Cumpliendo con lo acordado por los Estatutos en el artículo XIII, me es grato una vez más poner en vuestro conocimiento el movimiento habido en el Hospital durante el año último, para que deis ó no vuestra aprobación á los actos ejecutados por la Junta de Gobierno.

Como ya en épocas anteriores he tenido ocasión de manifestaros, es de mi deber repetiros que la Junta, que tengo aún el honor de presidir, no ha omitido esfuerzo á fin de ver llegar el día en que se dote á la Institución de un verdadero edificio que llene en todos sentidos las aspiraciones de su objeto, cual es el de construir un hospital que responda, aunque en pequeño, á la necesidad de albergar á tantos desheredados de la fortuna, que con demasiada frecuencia imploran alivio para sus dolencias. Hoy, por fortuna, puedo deciros que lo que hace algunos meses era sólo un proyecto, es ya una realidad, pues actualmente se está trabajando en la tan deseada obra, y espero que en no lejano día veremos coronados nuestros esfuerzos. Aunque la Junta, ya desde el mes de diciembre de 1894, había obtenido un terreno bastante adecuado para levantar en él el edificio, el señor Presidente de la República manifestó á la misma, que si no sería posible la adquisición de un sitio que por su posición topográfica fuese más apropiado para el fin á que se destinaba; y ésta, de acuerdo con la opinión de tres facultativos, acordó cambiar el lugar, para lo cual compró una manzana, situada en los extremos de las calles del General Fernández y de Alfaro, al lado Norte de la ciudad, punto, sin duda alguna, mucho mejor que el que se tenía anteriormente destinado para dicho objeto. El terreno últimamente obtenido tiene la capacidad de una manzana y costó dos mil pesos, suma que tuvo á bien donarla á la Institución el Supremo Gobierno, como también mandar que un empleado de la Dirección de Obras Públicas levantara el plano respectivo.

Dados los relativamente escasísimos recursos con que se cuenta para llevar á cabo la construcción, y por lo menos parte de ella, acordó la Junta suplicar al Congreso de la República se dignara donarle la casa que hoy sirve de Hospital para poderla vender á su debido tiempo y con su producto ayudarse á la obra emprendida. Como era de esperarse, se obtuvo la donación del Congreso por decreto n.º 85 de 1.º de agosto de 1895.

Con satisfacción ha visto la Junta que desde el 16 de junio último, el Municipio de San Mateo principió á subvencionar á este Hospital con la suma de \$ 10.00 mensuales, igual subvención á la que desde muchos años atrás viene dando la Municipalidad de Atenas; y sería de desearse que los otros cantones menores siguieran tan laudable ejemplo, dado el objeto de obra tan benéfica, como lo es un hospital en donde encuentran asilo todos los menesterosos que llaman á sus puertas en busca de su salud perdida.

A petición de la Junta se obtuvo, desde enero de 1895, de la Municipalidad del cantón central, el que en lugar de la subvención en medicinas que daba al Hospital, diera en efectivo el valor que gastaba para obtenerlas, lo

cual ha sido de verdadero provecho para los intereses de la Institución, pues hoy el Hospital se provee directamente de los medicamentos que necesita.

Desde su fundación hasta el mes de mayo último, el Hospital recibía reos enfermos, los cuales venían acompañados de su correspondiente guardia, cuyo cambio, especialmente durante la noche, alteraba el régimen interior, al extremo de que más de un reo, en cuanto mejoraba, burló la vigilancia y se escapó llevándose consigo cobijas y otras ropas del Hospital, fuera de los daños que hacía en las tapias y tejados por donde verificaba su fuga.

La Municipalidad donó al futuro Hospital una paja de agua de una pulgada, para que ya desde luego preste su servicio durante la construcción del nuevo edificio.

Antes de pasar á daros cuenta detallada de los diversos ramos de la Institución, os hago saber que con fecha 3 de diciembre último acordó la Municipalidad de este cantón central pasar á la Hermandad de Caridad del Hospital de San Rafael la administración del cementerio de esta ciudad, cuyo acuerdo no fué aceptado, después de pesar las razones que tiene la Hermandad para ello, pues entre otras existe la de que ni nuestros estatutos tratan de cementerios, ni el objeto de nuestra Hermandad es el mismo del de las Juntas de Caridad á que se refiere la ley de 26 de julio de 1884.

II

GOBIERNO INTERIOR

El régimen interior se ha conservado en el mejor estado posible, á pesar de lo deficiente y difícil de nuestro servicio, pues uno de los inconvenientes más palpables es el frecuente cambio de enfermeros, por ser éste un empleo del cual pronto desean separarse los pocos buenos que á él se dedican; no obstante, para el buen servicio, siempre he contado con las buenas cualidades de la Directora del Hospital, la que ha prestado toda su atención á su buen sostenimiento.

III

DONATIVOS

Con verdadera satisfacción ha visto la Junta de Gobierno el laudable desinterés con que varias personas han obsequiado, tanto en dinero efectivo como en especies, á la Institución, con lo cual han dado verdadera prueba de su espíritu de caridad á favor de los desheredados de la fortuna:

Lista de los donativos en dinero:

Febrero 28—El señor don Juan Bastos.	\$ 5 00
Agosto 23—Ilustrísimo señor Obispo de Costa Rica	50 00
Setiembre 10—Don Francisco Jinesta Soto, producto de venta de un solar	400 00
Noviembre 30—Doña Manuela R. de Iglesias	200 00
Diciembre 7—Supremo Gobierno de Costa Rica	2000 00
— 8—Doctor don Juan A. Montoya	6 00
	\$ 2661 00

Lista de donativos en especie:

Don Florentino Montenegro	1 saco de café
— Ramón L. Cabezas	1 fanega de maíz
— Remigio Saborío	1 caja de vino
— Ventura Cordero	1 —
— Teófilo Chavarría	9 litras velas es-perma
— Cipriano Ardón	6 botellas vino
Señorita Josefa Lara	1 catre
Lic. don Bernardo Soto	6 carretadas leña

IV

RENTAS

Subvención del Supremo Gobierno	\$ 1200 00
— Municipio de Atenas (enero á marzo)	30 00
— del Municipio de San Mateo (desde 16 de junio de 1895)	64 65
— del Municipio de Alajuela (desde el 11 de enero de 95)	145 65
Derechos de mortuorias	1248 32
Intereses pagados por el Sup. Gobierno.	2816 48
Producto de 5 fanegas 4 ¾ cajuelas café en fruta	183 30
Limosnas varias	40 00
Cerdos cebados y vendidos por el Hospital	60 00
	\$ 7098 40

V

GASTOS

Por manutención, lavado, alumbrado, etc.	\$ 1707 50
— medicinas	659 95
— sueldo del Médico	0 00
— — — Tesorero	0 00
— — — de la Directora	300 00
— — — de enfermeros	187 20
— — — cocinera	130 80
	\$ 2985 45

Gastos extraordinarios, según detalle siguiente:

Por reparaciones de albanilería y tejas	\$ 9 15
— limpias del cafetal	13 00
— cogida de café y acarreo	38 70
— fiesta del Santo Patrono	36 65
— un solar sembrado de café y agregado al cafetal	300 00
— un peritazgo al Doctor T. M. Calnek	50 00
— trabajo de registro de antiguas escrituras	5 00
— escritura de compra del solar á doña Manuela A. de Soto	23 10
— escritura de donación de casa por el Congreso	33 50
— reparaciones de casa hospital	297 92
— — — tuvos de la cañería	2 50
	\$ 809 52

VI

GASTOS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO

Por compra de una manzana de terreno para edificar el Hospital	\$ 2000 00
— escritura de la compra anterior	21 00
— maderas	2695 65
— pago de planillas al sobrestante	253 90
	\$ 4970 55

VII

El balance presentado por el señor Tesorero, don Francisco Jinesta Soto, quien desde algunos años atrás, con verdadero desinterés, presta este servicio á la Institución, arroja el siguiente estado de Caja en 30 de diciembre del año que acaba de terminar:

Existencia efectiva en Caja	\$ 5143 93
Li á cobrar contra el Supremo Gobierno.	16970 92
	\$ 22114 85

VIII

MOVIMIENTO DE ENFERMOS

Tanto hijos de Costa Rica como extranjeros, han solicitado ser admitidos en el Hospital, en busca de alivio á sus dolencias, y resulta del diario médico del Hospital, que se asistieron durante el año, ochenta y cuatro pacientes, los cuales han causado 3728 estancias, resultando que el número de enfermos asistidos diariamente, asciende á 10, por término medio.

De éstos han sido:

Hombres	\$ 66
Mujeres	18
Total	84

Corrieron la suerte siguiente:

Salieron curados	53
— mejorados	10
— en el mismo estado	5
Murieron	9
Quedan para el presente año	7
Total	84

La nacionalidad es la siguiente:

Costarricenses	68
Franceses	2
Inglés	1
Chinos	2
Colombianos	3
Norteamericanos	1
Espanoles	1
Nicaraguenses	6
Total	84

Han padecido las enfermedades que se expresan en el siguiente

que demuestra el número de enfermos asistidos en el Hospital de San Rafael de Alajuela, durante el año de 1895

Nº de orden	SEXO	Nacionalidad	Edad años	ENFERMEDAD	RESULTADO
1	Hombre	Costarricense	24	Tritis	Curado
2	"	"	34	Cloranemia palúdica	"
3	"	"	53	Influenza	"
4	"	"	46	Reumatismo crónico	"
5	"	"	82	Influenza	"
6	"	Colombiano	25	Lumbago	Lo mismo
7	"	Costarricense	36	Gonorrrea	Curado
8	"	"	45	"	"
9	"	"	34	Tisis laringeal	Murió
10	"	"	66	Caquexia paludiana	Mejorado
11	"	"	26	Fraumatismo	"
12	"	"	38	Cólera nostras	Curado
13	"	"	24	Reumatismo agudo	"
14	"	"	35	Peritonitis	Murió
15	"	"	28	Astma	Mejorado
16	Mujer	"	60	Sífilis terciaria	"
17	Hombre	"	51	"	"
18	"	"	46	Clorosis	"
19	"	"	42	Sífilis primaria	"
20	"	"	37	Disent-ria	Curado
21	"	"	50	Bronquitis crónica	Mejorado
22	"	Chino	43	Retinitis sífilítica	"
23	"	Costarricense	60	Úlceras de los pies	Curado
24	Mujer	"	27	Influenza	"
25	"	"	20	Clorosis	"
26	"	"	27	Úlcera de la pierna	"
27	"	"	18	Influenza	"
28	"	"	29	Metritis aguda	"
29	"	"	27	Reumatismo crónico	"
30	Hombre	"	28	Amputación del brazo	"
31	Mujer	"	44	Psoriasis sífilítica	"
32	Hombre	"	40	Astma bronq	Mejorado
33	"	"	37	Infarto del bazo	Curado
34	"	"	32	Fiebre tifoidea	"
35	"	Español	49	Alcoholismo	"
36	"	Costarricense	16	Cloranemia	"
37	"	"	21	Infarto del hígado	"
38	"	Nicaragüense	44	Intermitentes	"
39	"	"	40	Fiebre remitente	"
40	"	Colombiano	34	Úlcera de la pierna	"
41	"	Costarricense	33	Paludismo y úlceras	"
42	"	"	27	Dispepsia	"
43	"	"	20	Escrófula	Queda en Hosp
44	"	N. Americano	53	Tisis pulmonar	Murió
45	Mujer	Costarricense	23	Úlceras de los pies	Curada
46	Hombre	Francés	67	Úlcera del pie	"
47	"	Costarricense	27	Peritrititis	"
48	"	"	29	Pitiriasis	"
49	"	"	37	Pneumonia	"
50	"	Chino	38	Extrna	"
51	"	Costarricense	40	Tisis intestinal	Muerto
52	"	"	50	Alcoholismo crónico	Lo mismo
53	"	"	76	Insuficiencia mitral	Muerto
54	Mujer	"	27	Isterismo	Lo mismo
55	Hombre	"	28	Cloranemia palúdica	"
56	Mujer	"	40	Influenza	Curado
57	"	"	40	Herida del cuello	"
58	Hombre	Nicaragüense	38	Hepatitis aguda	"
59	"	"	29	Disenteria	"
60	"	Costarricense	22	Influenza	"
61	Mujer	"	45	Fiebres intermitentes	"
62	"	"	14	"	"
63	Hombre	Nicaragüense	52	Disenteria crónica	"
64	"	Costarricense	18	Fiebre remitente	"
65	Mujer	"	20	Bronco-pneumonia	Muerta
66	Hombre	Colombiano	38	Gastritis alcohólica	Curado
67	Mujer	Costarricense	60	Cáncer de la vejiga	Muerta
68	Hombre	"	27	Disenteria crónica	Queda en Hosp
69	"	Francés	34	Anemia palúdica	Curado
70	"	Inglés	39	Fiebre remitente	"
71	"	Costarricense	52	Disenteria putrida	Muerto
72	"	"	41	Bubones	Curado
73	"	"	55	Isterismo	Lo mismo
74	"	"	50	Fiebres intermitentes	Curado
75	"	Nicaragüense	50	Reumatismo crónico	"
76	Mujer	Costarricense	58	Cáncer de la matriz	Muerta
77	Hombre	"	22	Pleurisia	Queda en Hosp
78	"	"	30	Reumatismo crónico	"
79	"	"	37	Gastritis aguda	Curado
80	"	"	53	Reumatismo crónico	Queda en Hosp
81	Mujer	"	23	Disenteria	Curada
82	Hombre	"	29	Enteritis crónica	Queda en Hosp
83	Mujer	"	33	Metritis puerperal	"
84	"	"	23	Bronquitis aguda	Curada

Para concluir, réstame presentar mis agradecimientos á mis dignos compañeros de la Junta de Gobierno, por la manera con que han cooperado en aquello que se ha creído conveniente hacer para el bien de la Institución, y personalmente faltaría á un deber sino aprovechara esta ocasión para expresar mi gratitud así á los miembros de la Hermandad de Caridad de San Rafael de Aljuela, que en la sesión de 17 de mayo de 1895, por unanimidad me dispensaron el alto y más que todo inmerecido honor de acordar que fuese colocado mi retrato en el salón de Juntas de este Hospital, lo cual obliga tanto más mi gratitud, cuanto que fué convenido que el gasto se hiciera, no de los fondos del Hospital sino del peculio particular de los miembros

Aguilar Eduvigis.	\$ 60-00	Mora Casacarte José.	\$ 46-00
Amillo.	5-00	Guzmán José.	5-00
Arce Vidal.	15-00	Ramón.	10-00
Alvarado Cayetano.	5-00	Pedro.	10-00
Acuña Ramón.	5-00	Ino-ente.	5-00
Alcázar Arturo.	5-00	Marín Bustaquio.	15-00
Armerique Manuel Antonio.	15-00	Mata José.	10-00
Arce Carlos.	25-00	Mateo.	10-00
Bierman Carlos.	805-00	Molina Juan.	10-00
Ballesteros Benjamin.	20-00	Montoya Franco. Fior.	5-00
Benito.	10-00	Manuel Meléndez.	5-00
Benito.	15-00	Méndez Oñaves Rafael.	5-00
Badilla Juan.	5-00	Méndez Oñaves Rafael.	5-00
Badilla María.	5-00	Marín José.	5-00
Brenes Eusebio.	10-00	López Cipriano.	5-00
Bermúdez Pablo.	10-00	Morales Cayetano.	10-00
Armerique Juana Rafaela.	5-00	Méndez José.	52-00
Aguilar & C. José.	545-00	Navarro Francisco.	5-00
Ballesteros Espirita.	5-00	Núñez Eugenio.	5-00
Baral José.	5-00	Núñez Simón.	10-00
Brenes Joaquina.	5-00	Orozco Torcuato.	33-00
Castillo Evaristo.	21-00	Piza Benjamin E.	100-00
Cordoba Mercedes.	20-00	Piza Julio.	50-00
Cordero Basilio.	5-00	Pérez Higinio.	5-00
Cruz Thomas.	15-00	Poveda Eusebio.	5-00
Castillo Carlos.	5-00	Quirós Vicente chino.	203-00
Córdoba Juan.	10-00	Quirós Francisco.	1-00
Cruz Rosalia.	5-00	Quirós Ramón.	16-00
Carrión Jaime.	670-00	Quirós Juan Santiago.	15-00
Chaqueñ Juan.	10-00	Rivera Mario.	13-00
Daniel de Toro.	100-00	Rivera Juan.	15-00
Delgado Raimundo.	10-00	Rivera Luis.	5-00
Duran José.	1265-00	Rivera Lorenzo.	5-00
Esquivel Juana.	22-50	Ramírez José.	20-00
Wily John William.	35-00	Rodríguez Simón.	5-00
Echandi Clodomiro, suce-	15-00	Ramírez Francisco.	10-00
Farner Fany.	2-40	Ramirez Victorita.	10-00
Farner Santiago.	37-00	Sandoval Isidro.	15-00
Fuentes Miguel.	5-00	Solano Cornelio.	10-00
Gener Juan.	5-00	Solano Ramón.	5-00
García Gertrudis.	10-00	Sotelo Ricardo.	15-00
García Diego.	5-00	Trejos José Joaquín.	250-00
Gambra Pedro.	15-00	Piñero Federico.	6407-00
Garita Nicolas.	10-00	Vargas Antonio.	5-00
Guevara José.	10-00	Tenete Ramundo.	5-00
Granados José María.	15-00	Vargas Benigno.	15-00
Das Carlos.	15-00	Vargas Eusebio.	5-00
Hidalgo Pedro.	15-00	Vargas Elias.	5-00
Jiménez Antonio.	64-00	Valverde Ramón.	10-00

[illegible]

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m. como sigue:

Juan José, 11 de abril de 1996

MOVIMIENTO MARÍTIMO
TELEGRAMAS DE LIMÓN

Leída que fué el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

En cumplimiento de la Ley y después de haberse practicado los respectivos sorteos por terceras partes y nombrado nuevos miembros reponiendo los que anteriormente habían renunciado, se acordó dar por organizadas las Juntas de Educación de varios distritos de este cantón, del modo que sigue:

SANTA RITA

Propietarios

don Mauro Calderón
" Francisco Moreno y
" Isidro Rosales

Suplentes

" José M^a Matarrita y
" Manuel Torres

SAN JOAQUÍN Ó PUEBLO VIEJO

Propietarios

don Calixto García
" Nicolás Briceño y
" Sebastián Acosta

Suplentes

" Doroteo Villegas y
" Felipe Vidaurre

MATAMBÚ

Propietarios

don Blas López h.
" Antonio Castillo y
" Cecilio Pérez

Suplentes

" Aurelio Rivas y
" David Cortés

SANTA ANA

Propietarios

don Nicolás Reyes
" Juan Acebedo y
" Rosa Gómez

Suplentes

" Agapito Gómez y
" José M^a Reyes

CORRALILLO

Propietarios

don Miguel y
" Blas Ugarte y
" Pedro Díaz

Suplentes

" José Agapito Ruiz y
" Moisés Obando J.

SAN RAFAEL

Propietarios

don Jacinto Salinas
" Roberto Matarrita y
" Juan F. Gutiérrez

Suplentes

" Primo Baltodano y
" Pablo Rojas.

Comisionase al señor Jefe Político para que á los nombrados anteriormente les reciba el juramento de ley y les ponga en posesión de su destino.

Art. III

El señor Tesorero Municipal presentó los estados demostrativos del movimiento de ingresos y egresos habidos en la Tesorería que está á su cargo, durante el mes de febrero próximo pasado, en los cuales consta haber en caja \$ 662.80, habiendo ascendido el gasto á \$ 202.25; y encontrándose aquellos arreglados en forma, se acuerda aprobarlos y ponerles el V. B.

Art. IV

Siendo de urgente necesidad, por exigirlo así la higiene pública, se acuerda crear en esta plaza, un empleado de Policía de Higiene, y nombra como tal al que desempeña el cargo de farolero, señor Francisco Cubillo, quien dependerá del señor Jefe Político, de quien recibirá las instrucciones del caso, con obligación de recaudar los impuestos municipales, y asignándosele como sueldo mensual, unido al de farolero, la suma de (\$ 28.00.)

Art. V

Habiendo presentado el señor Jefe Político dos cuentas por donaciones que hacen en favor del fondo municipal los señores Emiliano Matarrita y Laudencio Villegas, cuyos valores están especificados en los documentos respectivos, se acordó dar las gracias á los donatarios, y autorizarlo para que haga efectivas dichas deudas.

Art. VI

Nómbrese como miembros de la Junta de Caridad de este distrito central á los señores siguientes: propietarios, don Pr^cpio Briones M., don Antonio Rosales y don Manuel F. Aguilar.—Suplentes, don Luis M^a García y don Ramón Matarrita.—La Autoridad Política pondrá en posesión de sus destinos á los miembros nombrados anteriormente.

Art. VII

Visto un memorial presentado por don Justo Alberto Flores C., en el cual denuncia ó pide para cultivarlo, una parte de terreno entre los de este Municipio, situado al Sur de esta población, y constante próximamente como de cinco hectáreas, situado entre los linderos indicados en el mismo memorial, y para resolver lo conducente hacia este respecto, se acuerda comisionar al señor Jefe Político, para que informe si procede ó no la enajenación aludida.

Art. VIII

A las cinco de la tarde del mismo día se suspende esta sesión, para continuarla á las seis de la mañana del día siguiente.

Art. IX

Siendo las seis de la mañana del día diecisiete de marzo, y la hora indicada, como está ordenado en el artículo que antecede para continuar la sesión, con asistencia de los mismos Regidores se abrió ésta, en los términos que sigue:

Art. X

De acuerdo con el señor Jefe Político y considerando que el término señalado para cerrar los solares de esta población, según el artículo 6º de la sesión próxima anterior, no es suficiente para llevar á efecto dicho acuerdo, atendida la suma pobreza de varios vecinos, y los pocos recursos con que se cuenta, dada la situación económica de la actualidad, se acuerda en cumplimiento del artículo ya mencionado, emplazar nuevamente á los vecinos de esta población, para que, todos aquellos que tuvieren casas y los solares abiertos, los tengan cerrados el día 30 de abril de este año; quedando autorizado el señor Jefe Político, para el exacto cumplimiento de esta acuerdo, é imponiendo á los desobedientes, después de la fecha fijada, la multa respectiva.

Art. XI

Esta Corporación acuerda autorizar al señor Jefe Político, para que busque los peones que crea convenientes y los ponga á la disposición del Policía de Higiene, para que proceda éste, sin demora, á la limpieza y aseo de la quebrada de donde se abastece de agua esta población; que al finalizar cada semana, formule la planilla de gastos respectivos, y la presente á la Tesorería Municipal para su pago, recomendándose al Policía citado, active este trabajo para su pronta terminación.

Art. XII

Habiéndose presentado el señor Justo Alberto Flores manifestando que, contiguo al solar que pertenece á su casa de habitación, existe una pequeña parte de terreno baldío perteneciente á este Municipio; sabe que dicho terreno, persona alguna no tiene propiedad en él adquirida por legítimo título; que aunque tiene conocimiento que esta parte de solar, junto con el de su casa continuaba por el lado Norte con el de la casa de don Rafael Flores, y aunque el de su pertenencia se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad, no tiene el título respectivo, en su propiedad, por lo cual ignora hasta qué punto llegaba aquél; que habiendo el señor Jefe Político ordenado la cerrada de los solares, y queriendo el presentado proceder, no por el dicho de personas, sino con certeza y la justicia, pide le sea adjudicada la parte de solar ya referido; en consecuencia, se acuerda comisionar al señor Jefe Político para que pase vista ocular en él; si no está cultivado y en estado completo de abandono, autorice al señor Flores para que lo cierre y lo cultive en el menos tiempo posible, dándose como término para esto último cinco meses, y que pague en la Tesorería Municipal el impuesto correspondiente.

Art. XIII

El señor Jefe Político manifestó que teniendo que cumplir con las órdenes que al efecto le dejó el señor Presidente de la República, tiene que emprender varios trabajos; que el aumento de quehaceres en su despacho se ha triplicado y aumenta de día en día de un modo admirable, por lo que no considera que sea justo el sueldo de \$ 30.00 mensuales, asignado al Secretario de su oficina, y que lo hace presente á fin de ver si se le reconoce algo más; en consecuencia, se acuerda de conformidad con lo expuesto por el señor Jefe Político, autorizándolo para que mensualmente gire á favor del Secretario de su oficina, por (\$ 35.00), cuyo reconocimiento se le hace desde esta fecha.

Art. XIV

A las once de la mañana del mismo día se cerró la sesión.

Es copia

Secretaría Municipal del cantón de Nicoya.—20 de marzo de 1896.

J. Greg^o Briceño D.—Srio.

AVISO

El 25 del mes próximo pasado fué presentada á esta autoridad, por don Manuel Salas O., una ternera como de año y medio de edad, olera blanca y sin ninguna marca.

La persona que se crea con derecho á ella, que se presente á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura política del cantón de Santo Domingo.—8 de abril de 1896.

PEDRO RODRÍGUEZ Ch.

3—1

AVISO

Con fecha 29 del corriente mes, fueron tomados por la Policía de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca barcina, cachos al tiro.

Un ternero obero de blanco y colorado.

" " " " negro y blanco.

Una ternera obero de blanco y colorado.

Un ternero amarillo, y

2 crías pequeñas.

Los primeros cinco animales están marcados con fierro confuso.

La persona que se crea con derecho á dichos animales, preséntese á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba. 31 de marzo de 1896.

SEBASTIÁN MURILLO

A V I S O

En esta Agencia, á las nueve p. m. de hoy, ha sido presentado un caballo grande, colorado, marcado con un fierro semejante á una espuela.

Quienquiera que tenga derecho, ocurra á esta Agencia á la Primera á reclamarlo.

Agencia 2ª Principal de Policía de San José.—1º de abril de 1896.

Luis Arce Chacón

A V I S O

Los impuestos municipales, correspondientes á este cantón, se pagarán del primero al quince del mes entrante, en la Tesorería respectiva, bajo las penas establecidas por la ley.

Jefatura Política de San Ramón. 15 de marzo de 1896

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con fecha 4 del que cursa, fueron depositados por la Policía, en el corral del fondo de esta villa, los animales siguientes:

Una vaca alazana, vieja, con dos crías al pie, del mismo color, con un fierro así: Z

Un novillito sardo de colorado, cachos al tiro y señalado en la oreja izquierda.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea, villa de Guadalupe, 9 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

V. QUESADA SOTO

AVISO

A las personas que tengan que pagar impuestos municipales correspondientes á este cantón, lo verifiquen en la Tesorería respectiva, del primero al quince del mes entrante, bajo las penas establecidas por el artículo 2º del decreto número 11 de 8 de junio de 1888, si así no lo hicieren.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 9 de marzo de 1896.

AQUILES BONILLA

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley, los impuestos municipales correspondientes á este cantón, deberán satisfacerse en la Tesorería respectiva, del 1º al 15 del mes próximo entrante.

Gobernación de la provincia de San José. 13 de marzo de 1896.

C.º Volio

AVISO

Durante los primeros quince días del mes de abril próximo entrante, debe efectuarse en la Tesorería respectiva el pago de los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Jefatura Política de Palmarés. 30 de marzo de 1896.

El Jefe Político,

B. SAGOT